



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32º inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXVIII - 16.552 - 18/08/2015**

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV
<b>AA17</b>				
CI 12:51	3.813	1324,500%	50.503,19	
<b>TR07Q</b>				
CI 14:28	5504136	93,352	5138221,06	
CI 16:55	5504136	54,698%	3010652,32	
<b>TR08Q</b>				
CI 17:07	5906368	54,698	3230665,16	
<b>BODEN U\$D 2015</b>				
CI 12:35	11707	102,5	11999,68	

Resumen estadístico			Fuente: MAV
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija - \$	16.918.453	11.430.041,73	
Títulos de renta fija - u\$s	11.707	11.999,68	
Cauciones	628	81.702.905,50	
<b>Totales \$</b>		<b>93.132.947,23</b>	
<b>Totales u\$s</b>		<b>11.999,68</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	25/08/2015	23,78	558	74.798.882,08	75.140.025,54	
8	26/08/2015	25,12	16	3.561.088,23	3.580.697,51	
9	27/08/2015	22,50	10	1.599.353,44	1.608.226,56	
13	31/08/2015	27,00	1	106.259,67	107.281,51	
14	01/09/2015	24,00	4	30.250,00	30.528,47	
15	02/09/2015	25,00	1	16.000,00	16.164,38	
30	17/09/2015	24,09	38	1.196.292,17	1.219.981,53	
<b>Totales:</b>			<b>628</b>	<b>81.308.125,59</b>	<b>81.702.905,50</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		18/08/2015						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
07/09/2015	20	19,50	19,50	19,50	100.000,00	98.838,31	1	
10/09/2015	23	19,50	19,50	19,50	100.000,00	98.578,05	1	
11/09/2015	24	19,50	19,50	19,50	100.000,00	98.526,16	1	
12/09/2015	25	19,50	19,50	19,50	100.000,00	98.474,32	1	
21/09/2015	34	19,75	19,75	19,75	10.000,00	9.808,93	1	
23/09/2015	36	19,75	19,75	19,75	10.000,00	9.798,53	1	
25/09/2015	38	19,75	19,75	19,75	10.000,00	9.777,79	1	
28/09/2015	41	19,75	19,75	19,75	15.300,00	14.952,11	1	
15/10/2015	58	27,00	27,00	27,00	49.427,81	47.260,31	1	
30/10/2015	73	28,00	28,00	28,00	30.000,00	28.326,78	1	
08/11/2015	82	20,25	20,25	20,25	21.326,67	20.366,25	1	
13/11/2015	87	22,00	29,00	26,33	412.618,78	385.713,61	3	
14/11/2015	88	20,25	20,25	20,25	21.326,67	20.291,00	1	
16/11/2015	90	29,00	29,00	29,00	380.000,00	354.115,60	2	
17/11/2015	91	29,00	29,00	29,00	192.332,32	179.098,65	1	
18/11/2015	92	22,00	22,00	22,00	6.254,84	5.919,46	1	
27/11/2015	101	21,75	21,75	21,75	50.000,00	47.055,79	1	
30/11/2015	104	21,75	28,00	24,88	80.000,00	74.773,42	2	
02/12/2015	106	21,75	21,75	21,75	50.000,00	46.976,76	1	
10/12/2015	114	22,00	22,00	22,00	22.000,00	20.539,19	1	
05/01/2016	140	22,00	22,00	22,00	267.189,51	246.123,99	2	
07/01/2016	142	22,25	22,25	22,25	22.000,00	20.202,02	1	
15/01/2016	150	28,40	28,40	28,40	600.000,00	537.291,46	3	
18/01/2016	153	22,25	22,25	22,25	50.000,00	45.683,53	1	
21/01/2016	156	22,25	22,25	22,25	71.000,00	64.690,47	2	
31/01/2016	166	22,50	22,50	22,50	115.417,23	104.527,73	3	
05/02/2016	171	23,00	23,00	23,00	200.000,00	179.931,48	1	
19/02/2016	185	23,00	23,00	23,00	10.000,00	8.935,78	1	
10/04/2016	236	24,25	24,25	24,25	50.000,00	43.148,54	1	
16/04/2016	242	24,25	24,25	24,25	50.000,00	42.976,06	1	
24/04/2016	250	24,50	24,50	24,50	50.000,00	42.741,55	1	
30/04/2016	256	24,50	24,50	24,50	50.000,00	42.570,56	1	
30/05/2016	286	23,50	23,50	23,50	293.478,05	247.572,08	1	
10/06/2016	297	24,50	24,50	24,50	25.000,00	20.797,96	1	
25/07/2016	342	24,75	24,75	24,75	25.000,00	20.271,47	1	
03/08/2016	351	25,00	25,00	25,00	25.000,00	20.132,38	1	
					<b>3.664.671,88</b>	<b>3.356.788,08</b>	<b>46</b>	



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	109513	ACPY300100647	BAPRO	014	CARL	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	38.961,00
Avalado	109514	ACPY300100648	MACRO	285	SALT	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	39.000,00
Avalado	109515	ACPY300500954	CREDICOOP	191	CANA	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	67.707,00
Avalado	109516	SOL1310100059	BERSA	386	30	Sin Inf.	Sin Inf.	42400	48hs	20.278,00
Avalado	109517	ACPY300500955	GALICIA	007	SALA	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	293.478,05
Avalado	109518	FEDE180100011	BAPRO	014	MAR	Sin Inf.	Sin Inf.	42387	48hs	50.000,00
Avalado	109519	FEDE210100015	BAPRO	014	MAR	Sin Inf.	Sin Inf.	42390	48hs	50.000,00
Avalado	109520	ACPY250700357	ICBC	015	SANT	Sin Inf.	Sin Inf.	42576	48hs	25.000,00
Avalado	109521	FEDE021200016	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	42340	48hs	50.000,00
Avalado	109522	ACPY070100163	CREDICOOP	191	FIGHI	Sin Inf.	Sin Inf.	42376	48hs	22.000,00
Avalado	109523	ACPY210100224	CREDICOOP	191	FIGHI	Sin Inf.	Sin Inf.	42390	48hs	21.000,00
Avalado	109524	ACPY101200458	CREDICOOP	191	FIGHI	Sin Inf.	Sin Inf.	42348	48hs	22.000,00
Avalado	109525	ACPY100600425	CREDICOOP	191	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	42531	48hs	25.000,00
Avalado	109526	ACPY081100181	HSBC	150	USHU	Sin Inf.	Sin Inf.	42316	48hs	21.326,67
Avalado	109527	ACPY141100213	HSBC	150	USHU	Sin Inf.	Sin Inf.	42322	48hs	21.326,67
Avalado	109528	ACPY310100584	SUPERVIL.	027	VICEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42400	48hs	66.431,73
Avalado	109529	ACPY310100585	SUPERVIL.	027	VICEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42400	48hs	45.765,84
Avalado	109530	ACPY310100586	SUPERVIL.	027	VICEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42400	48hs	3.219,66
Avalado	109531	ACPY120900287	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42259	48hs	100.000,00
Avalado	109532	ACPY110900230	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42258	48hs	100.000,00
Avalado	109533	ACPY100900453	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42257	48hs	100.000,00
Avalado	109534	ACPY070900205	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42254	48hs	100.000,00
Avalado	109535	FEDE100400049	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	42470	48hs	50.000,00
Avalado	109536	FEDE160400018	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	42476	48hs	50.000,00
Avalado	109537	FEDE240400033	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	42484	48hs	50.000,00
Avalado	109538	FEDE300400136	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	42490	48hs	50.000,00
Avalado	109539	FEDE030800020	GALICIA	007	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42585	48hs	25.000,00
Avalado	109540	GARA190200376	NACION	011	315	Sin Inf.	Sin Inf.	42419	48hs	10.000,00
Avalado	109541	GARA050100480	SUPERVIL.	027	74	Sin Inf.	Sin Inf.	42374	48hs	200.000,00
Avalado	109542	GARA050100481	SUPERVIL.	027	74	Sin Inf.	Sin Inf.	42374	48hs	67.189,51
Avalado	109543	GARA050200445	SUPERVIL.	027	74	Sin Inf.	Sin Inf.	42405	48hs	200.000,00
Avalado	109544	GARA210900423	CREDICOOP	191	372	Sin Inf.	Sin Inf.	42268	48hs	10.000,00
Avalado	109545	GARA230900401	CREDICOOP	191	372	Sin Inf.	Sin Inf.	42270	48hs	10.000,00
Avalado	109546	GARA250900661	CREDICOOP	191	372	Sin Inf.	Sin Inf.	42272	48hs	10.000,00
Avalado	109547	GARA280900520	CREDICOOP	191	372	Sin Inf.	Sin Inf.	42275	48hs	15.300,00
Avalado	109576	GARA231000441	GALICIA	007	176	Sin Inf.	Sin Inf.	42300	48hs	169.676,00
Avalado	109577	GARA300801136	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	42246	48hs	8.831,89
Avalado	109578	GARA280800615	COMAFI	299	114	Sin Inf.	Sin Inf.	42244	48hs	50.000,00
Avalado	109579	GARA200900919	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	42267	48hs	17.309,99
Avalado	109580	GARA211000396	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	42298	48hs	30.960,97
Avalado	109581	GARA091000328	SANTA FE	330	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42286	48hs	46.160,00
Avalado	109582	GARA300901677	PATAGONIA	034	22	Sin Inf.	Sin Inf.	42277	48hs	6.875,00
Avalado	109583	ACPY11200197	SANTA FE	330	RUFIN	Sin Inf.	Sin Inf.	42349	48hs	61.500,00
Avalado	109584	ACPY031200194	SANTA FE	330	RUFIN	Sin Inf.	Sin Inf.	42341	48hs	61.500,00
Avalado	109585	ACPY161200225	SANTA FE	330	RUFIN	Sin Inf.	Sin Inf.	42354	48hs	70.125,00
Avalado	109586	ACPY131200192	SANTA FE	330	RUFIN	Sin Inf.	Sin Inf.	42351	48hs	68.000,00
Avalado	109587	ACPY101200459	SANTA FE	330	RUFIN	Sin Inf.	Sin Inf.	42348	48hs	68.000,00
Avalado	109588	ACPY291200169	SANTA FE	330	RUFIN	Sin Inf.	Sin Inf.	42367	48hs	20.875,00
Avalado	109589	GARA301201239	SANTANDER	072	371	Sin Inf.	Sin Inf.	42368	48hs	12.184,39
Avalado	109590	GARA150201057	SANTANDER	072	371	Sin Inf.	Sin Inf.	42415	48hs	35.434,39
Avalado	109591	GARA131200369	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42351	48hs	50.496,65
Avalado	109592	GARA301001173	NACION	011	183	Sin Inf.	Sin Inf.	42307	48hs	25.067,52
Avalado	109593	GARA301201240	ICBC	015	5	Sin Inf.	Sin Inf.	42368	48hs	37.735,82
Avalado	109594	FEDE271100029	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	42335	48hs	50.000,00
Avalado	109595	FEDE301100090	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	42338	48hs	50.000,00
Avalado	109596	ACPY180200244	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42418	48hs	250.000,00
Avalado	109597	ACPY180200245	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42418	48hs	250.000,00

  

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MAV
No Garantizado	109382	19322467	CREDICOOP	191	218	1055	42221	42301	48hs	200.000,00
No Garantizado	109379	10914825	NACION	011	385	2555	22/07/2015	25/10/2015	48hs	38.000,00
No Garantizado	109432	35669274	GALICIA	007	138	5000	06/08/2015	07/10/2015	48hs	72.995,67
No Garantizado	109433	30309555	SAENZ	277	000	1036	27/07/2015	14/10/2015	48hs	87.439,94
No Garantizado	109434	11987580	BAPRO	014	011	1427	31/07/2015	22/10/2015	48hs	100.000,00
No Garantizado	109435	45022857	HSBC	150	615	1419	24/07/2015	14/10/2015	48hs	83.000,00
No Garantizado	109436	45022854	HSBC	150	615	1419	24/07/2015	13/10/2015	48hs	82.000,00
No Garantizado	109437	18958950	CREDICOOP	191	022	1419	27/07/2015	13/10/2015	48hs	83.000,00
Garantizado	109438	82418499	CREDICOOP	191	272	2200	11/06/2015	15/10/2015	48hs	49.427,81
Garantizado	109504	76118141	GALICIA	007	075	2000	11/08/2015	13/11/2015	48hs	190.000,00
Garantizado	109505	76118142	GALICIA	007	075	2000	11/08/2015	13/11/2015	48hs	190.000,00
Garantizado	109506	76117675	GALICIA	007	075	2000	11/08/2015	16/11/2015	48hs	190.000,00
Garantizado	109507	76117676	GALICIA	007	075	2000	11/08/2015	16/11/2015	48hs	190.000,00
Garantizado	109508	76117677	GALICIA	007	075	2000	11/08/2015	17/11/2015	48hs	192.332,32
No Garantizado	109510	9627665	MUNICIPAL	065	000	2000	03/08/2015	30/10/2015	48hs	21.028,97
No Garantizado	109511	46579450	MACRO	285	722	2000	11/08/2015	21/10/2015	48hs	11.025,52

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7  
SICOM CRÉDITOS IV.....N°7  
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)  
PRORURAL II .....C.S.

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: “... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*”.

N° 1 – C1): Cuando en los informes o dictámenes del auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

**RESOLUCIONES MAV****RESOLUCIÓN N° 35/2015  
AUTORIZACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada por INDO S.A. el día 02 de febrero de 2015 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie VII de Obligaciones Negociables Pymes por un monto de hasta v/n \$10.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

**CONSIDERANDO**

Que, por la Asamblea General Ordinaria N° 8 de INDO S.A. celebrada el 14 de diciembre de 2009, los accionistas resolvieron la Emisión Global de Obligaciones Negociables por hasta la suma de \$5.000.000, que fue ampliado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 18 del 15 de enero de 2013 a v/n hasta \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, por reunión de Directorio N° 77 de fecha 23 de diciembre de 2014 y en uso de las facultades delegadas, se fijaron los términos y condiciones de la emisión de la Serie VII de Obligaciones Negociables Pymes de INDO S.A.;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 2 de julio de 2015 autorizó bajo condicionamientos la inscripción en el registro especial de Obligaciones Negociables Pymes, la Serie VII, por un monto máximo de v/n \$10.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 17.714. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable el 10 de julio de 2015;

Que el 24 de julio de 2015, la Comisión Nacional de Valores, a través de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Fija autorizó la Addenda I al Suplemento de Prospecto de la emisión de la VII de Obligaciones Negociables Pymes de INDO SA;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto y Addenda I enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fecha 13 de julio de 2015 y 27 de julio de 2015, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por Indo S.A. Serie VII, vencen el 12 de agosto de 2017;

Que el Emisor, INDO S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;



Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.  
RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pymes, emitidas por INDO S.A., Serie VII por un monto de hasta v/n \$10.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani  
Gerente General

Rosario, 11 de agosto de 2015.  
Claudio A. Iglesias  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN N° 36/2015  
CANCELACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de junio de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 25 de marzo de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 17 de marzo de 2015;

Que, con fecha 25 de junio de 2015 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de junio de 2015;

Que, con fecha 25 de junio de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0,28172 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de junio de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Asociación Mutual 18 de Julio, en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de agosto de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.  
RESUELVEN:**



**Artículo 1°:** Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 2/2014 de fecha 16 de enero de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani  
Gerente General

Rosario, 11 de agosto de 2015  
Claudio A. Iglesias  
Presidente

---

**RESOLUCIÓN N° 37/2015  
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

**VISTO**

La amortización del total de las Obligaciones Negociables Simples Series VIII y IX del Banco Hipotecario S.A., emitidas en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de la Bolsa de Comercio de Rosario para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de listado de títulos valores, y

**CONSIDERANDO**

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie VIII operó el 21 de abril de 2014, a los 360 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 25 de abril de 2013;

Que, con fecha 21 de abril de 2014, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie VIII de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie IX operó el 26 de enero de 2015, a los 21 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 25 de abril de 2013;

Que, con fecha 26 de enero de 2015, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie IX de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 18 de febrero de 2015 los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y los Estados Contables Consolidados correspondientes a igual período, debidamente auditados, reflejando en la Nota 11 que la Serie VIII de Obligaciones Negociables Simples se encuentra totalmente amortizada;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 11 de mayo de 2015 los Estados Contables correspondiente al período finalizado el 31 de marzo de 2015 y los Estados Contables Consolidados correspondientes a igual período, debidamente auditados, reflejando en la Nota 11 que la Serie IX de Obligaciones Negociables Simples se encuentra totalmente amortizada;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización de las Series VI y VII;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.  
RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización de las Series VIII y IX de las Obligaciones Negociables Simples emitidas por Banco Hipotecario S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 7/2013 del 23 de abril de 2013.



**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani  
Gerente General

Rosario, 11 de agosto de 2015.  
Claudio A. Iglesias  
Presidente

---

### **RESOLUCIÓN N° 38/2015 SUSPENSION DE LISTADO**

#### **VISTOS**

La autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II, aprobada por Resoluciones de Mesa Ejecutiva N° 58/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014;

Que los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II fueron emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en carácter de Fiduciario, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID INDUSTRIA AGRO Y CONSUMO".

Que esta Bolsa ha tomado conocimiento, a través de la comunicación efectuada, como Hecho Relevante, el día 12 de agosto de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., que a esa fecha se habían registrado cheques rechazados por la suma de \$ 5.363.210,33 correspondientes la totalidad, a de los Créditos Fideicomitados remanentes; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, según lo comunicado por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., se han detectado anomalías en la Central de Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina. Gran parte de los Cheques de Pago Diferido fideicomitados rechazados, que fueran informados como "rechazados por falta de fondos" por las entidades giradas, al 12 de agosto fueron removidos de dicha base, o en se informaron como "abonados". Asimismo Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. informa, que los valores obran en su poder, no han sido abonados, no han suscripto documento alguno que acredite su cancelación, ni han librado orden alguna a los bancos girados que impida que los mismos sean informados como rechazados por falta de fondos;

Que, en carácter de Fiduciario ha procedido a intimar fehacientemente a los deudores de los Cheques de Pago Diferido, a la fecha del respectivo rechazo de los cheques, no habiendo obtenido a la fecha de la comunicación respuestas favorables. Agrega que, en consecuencia procederá, sin más a iniciar las acciones de ejecución judicial de los Cheques contra los libradores de los mismos;

Que, asimismo, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de cesionaria y beneficiaria de la Póliza de Seguros que garantiza los créditos fideicomitados, ha procedido a denunciar los siniestros por ventas a créditos impagos correspondientes a Deudores de PRORURAL S.A. cuyos créditos fueron oportunamente cedidos a este Fiduciario intimando a la aseguradora INSUR S.A. al pago de las indemnizaciones en los términos establecido en la Póliza;

Que, la Compañía de Seguros INSUR S.A. conforme informa Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. ha procedido a rechazar las intimaciones cursadas declarando que las facturas emitidas por PRORURAL S.A. carecen de cobertura;

Que, el curso normal del listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II podría verse afectado por la incertidumbre generada por la información publicada como hecho relevante;

Que, por remisión del artículo 16° del Reglamento de Cotización de Valores Fiduciarios es aplicable el artículo 43° del Reglamento de Cotización;

Que, frente a tal circunstancia, el artículo 43° inciso a) del Reglamento de Cotización prevé que se pueda, en interés de los inversores, suspender el listado de los Valores Negociables cuando se encuentre afectado el curso normal del listado o existan signos evidentes que permitan deducir que se verá afectado en forma inminente y la medida sea necesaria en interés de los inversores;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató la documentación presentada por el Fiduciario y la aplicación de los Reglamentos de Cotización;



Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Suspender, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II, por aplicación del artículo 43 inciso a) del Reglamento de Cotización, conforme la remisión que efectúa el artículo 16° del Reglamento de Cotización de Valores Fiduciarios.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani  
ente General

Rosario, 14 de agosto de 2015.  
Claudio A. Iglesias  
Presidente

---

**HECHO RELEVANTE**

**AVISO**

**SUSPENSIÓN DE LISTADO**

**FIDEICOMISO FINANCIERO PRORURAL II**

**FIDUCIARIO: ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

Que con fecha 12 de agosto de 2015 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en su carácter de Fiduciario, informó como hecho relevante que se han registrado cheques rechazados por la suma de \$ 5.363.210,33 correspondientes la totalidad, a Créditos Fideicomitados remanentes del Fideicomiso Financiero Prorural II.

Que, el Fiduciario ha procedido a intimar fehacientemente a los deudores de los Cheques de Pago Diferido, a la fecha del respectivo rechazo de los cheques, no habiendo obtenido a la fecha de la comunicación respuestas favorables.

Que, asimismo, el Fiduciario, en su carácter de cesionario y beneficiario de la Póliza de Seguros que garantiza los créditos fideicomitados, ha procedido a denunciar los siniestros por ventas a créditos impagos correspondientes a Deudores de PRORURAL S.A. cuyos créditos fueron oportunamente cedidos a este Fiduciario intimando a la aseguradora INSUR S.A. al pago de las indemnizaciones en los términos establecido en la Póliza y que, la Compañía de Seguros INSUR S.A., conforme informa Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha procedido a rechazar las intimaciones cursadas declarando que las facturas emitidas por PRORURAL S.A. carecen de cobertura.

Atento a lo expuesto el Mercado Argentino de Valores S.A. ha resuelto suspender el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II, por aplicación del artículo 43 inciso a) del Reglamento de Cotización, conforme la remisión que efectúa el artículo 16° del Reglamento de Cotización de Valores Fiduciarios.

Rosario, 14 de agosto de 2015

Dr. Fernando Luciani  
Gerente General

---

**INDO S.A.**

San Juan, 18 de Agosto de 2015.

Mercado Argentino de Valores

Rosario, Santa Fe

Ref.: Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

**CDOR. MAURICIO RUIZ**, Responsable de Relaciones de Mercado de **INDO S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en Título II, Capítulo II, art. 4, inc a) de las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013) y la normativa aplicable en el mercado en donde se negocie, comunica que en Reunión de Directorio Nro 88 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2015 a las 10 horas en la sede social de INDO S.A. sita en calle Laprida Nro 75 (este) de la ciudad de San Juan, a los fines de tratar los siguientes puntos del

Orden del Día de la Convocatoria

**PRIMERO:** Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de junio de 2015.



**SEGUNDO:** Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550 por el ejercicio comprendido entre el 01/07/2014 y el 30/06/2015.

**TERCERO:** Distribución de utilidades, asignación de honorarios al síndico y consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015 por \$2.100.000 en exceso de \$1.110.238,79 sobre el límite del 5% de utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

**CUARTO:** Designación de síndico titular y síndico suplente por el plazo de un ejercicio.

**QUINTO:** Designación de un auditor externo para auditar los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 11 comprendido entre el 01/07/2015 y el 30/06/2016.

**SEXTO:** Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

La totalidad de los socios han sido comunicados de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, por lo que la misma revestirá el carácter de unánime en caso de cumplirse los presupuestos exigidos por el art. 237 Ley General de Sociedades, omitiéndose por tal razón la publicación edictal.

Solicito que se realice la comunicación correspondiente en el Boletín Autorizado por el Mercado de Valores

Saludo a Ud. muy atte.

Mauricio Ruiz

**INDO S.A.**

San Juan 14 de Agosto de 2015.

Mercado Argentino de Valores

Rosario, Santa Fe

Ref.: Licencia de Director.

**CDOR. MAURICIO RUIZ**, Responsable de Relaciones de Mercado de **INDO S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en NORMAS de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013) y la normativa aplicable en el mercado donde se negocie, comunica que en Reunión de Directorio Nro 87 se otorgo una licencia al Director Presidente Lucas Vallejo desde el día 14 de Agosto de 2015 al día 01 de septiembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Título V del Estatuto Social de INDO SA, ocupara el cargo de Presidente el Sr. Gustavo Luis Vallejo durante el periodo indicado.

Solicito que se realice la comunicación correspondiente en el Boletín Autorizado por el Mercado de Valores

Saludo a Ud. muy atte

Mauricio Ruiz

Responsable Relaciones de Mercado

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**Obligaciones Negociables Serie I por hasta V/N en conjunto de U\$S 17.000.000 (o su equivalente en pesos), que serán indistintamente**

**Clase I Pesos (Con límite de tasas)  
Por hasta un V/N de \$ 100.000.000**

**Clase II Pesos (Sin límite de tasas)  
Por hasta un V/N de \$ 100.000.000**

**Clase Dólar**

**Por hasta un V/N de U\$S 17.000.000**

**en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples  
por hasta un valor nominal de U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**





**Rizobacter Argentina S.A**

Emisor



ALyC y AN

Organizador y Colocador



Colocador



Colocador

Rizobacter Argentina S.A. ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Serie I antes indicadas. Las condiciones de emisión constan en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto publicado- por cuenta y orden del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- en los boletines de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 13 de agosto de 2015 y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) (la “AIF”).

Las Obligaciones Negociables Serie I serán colocadas por Tarallo S.A, BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A. (los “Colocadores”), los que percibirán una comisión de hasta el 0,70% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie I suscriptas e integradas.

**Monto:** Hasta V/N U\$S 17.000.000 (Dólares diecisiete millones) – o su equivalente en pesos -, indistintamente de las Clases Pesos – por un valor nominal de la Clase I Pesos de hasta \$ 100.000.000 (pesos cien millones) y de la Clase II Pesos de hasta \$ 100.000.000 (pesos cien millones) - o Clase Dólar - por un valor nominal de hasta U\$S 17.000.000 (Dólares diecisiete millones). Los montos definitivos de la emisión serán determinados con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado en el aviso de resultado de colocación, el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión.

**Vencimiento:** 31 de agosto de 2018.

**Amortización:** En 5 cuotas semestrales, a partir del décimo segundo mes desde la Fecha de Emisión. Las primeras cuatro cuotas será equivalentes cada una de ellas al 17,50 % del valor nominal emitido y la última equivalente al 30% del valor nominal emitido.

**Intereses Clase I Pesos (con límite de tasas):** Se pagarán intereses en forma trimestral, a una tasa nominal anual mixta conforme se describe a continuación: (a) desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del noveno (9) mes (inclusive) devengará intereses a la Tasa Fija de las ON Serie I Clase I Pesos y (b) desde el inicio del décimo (10) mes hasta la Fecha de Vencimiento el interés será una Tasa Variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa de 550 (quinientos cincuenta) puntos. La Tasa Fija de las ON Serie I Clase I Pesos no podrá ser superior al 35%. La Tasa Variable de las ON Serie I Clase I Pesos no podrá ser menor 16% ni mayor al 32% nominal anual. Con fecha 15 de junio de 2015 la Superintendencia de Seguros de la Nación (la “SSN”) emitió la Comunicación N° 4568 por medio de la cual se dispuso que las Obligaciones Negociables Serie I Clase I Pesos computen como inversiones productivas en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN No. 21.523/1992).

**Intereses Clase II Pesos (sin límites de tasa):** Se pagarán intereses en forma trimestral, a una tasa nominal anual mixta conforme se describe a continuación: (a) desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del noveno (9) mes (inclusive) devengará intereses a la Tasa Fija de las ON Serie I Clase II Pesos y (b) desde el inicio del décimo (10) mes hasta la Fecha de Vencimiento el interés será una Tasa Variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa de 550 (quinientos cincuenta) puntos.

**Monto mínimo de Suscripción Clase I y II Pesos:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (un peso).

**Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación Clase I y II Pesos:** \$1 (un peso)

**Intereses Clase Dólar:** Se pagarán intereses en forma trimestral, a una tasa nominal anual fija (la Tasa Fija de las ON Serie I Clase Dólar) a licitar.

**Monto mínimo de Suscripción Clase Dólar:** V/N U\$S 1.000 (Dólares mil) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S1 (un Dólar).

**Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación Clase Dólar:** U\$S1 (un Dólar).

**Moneda de integración y pago de Servicios de la Clase Dólar:** Será el peso al Tipo de Cambio Aplicable.

**Precio de emisión:** 100% del valor nominal.

**Calificación de Riesgo:** FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO. Calificación otorgada: A- (arg).



**Listado y Negociación:** Se ha solicitado autorización para que las ON Serie I se listen en el Mercado Argentino de Valores S.A., en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y podrá solicitarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

**Período de Difusión:** del 19 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2015.

**Período de Licitación:** el 26 de agosto de 2015 en el horario de 10 a 16 horas.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación (y en su conjunto el Período de Colocación”) podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por los Colocadores de común acuerdo con el Emisor, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen las Obligaciones Negociables Serie I y en la AIF, dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.

**Fecha de Emisión será el día: 31 de agosto de 2015.**

La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en los artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít. VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O 2013), a través del sistema informático del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SICROS”) bajo la modalidad de licitación pública “abierta”.

**Cuadro de Pago de Servicios**

Fecha de Pago de Capital	Fecha de Pago de Intereses	% Amortización
	31/11/2015	
	29/02/2016	
	31/05/2016	
31/08/2016	31/08/2016	17,50%
	31/11/2016	
28/02/2017	28/02/2017	17,50%
	31/05/2017	
31/08/2017	31/08/2017	17,50%
	31/11/2017	
28/02/2018	28/02/2018	17,50%
	31/05/2018	
31/08/2018	31/08/2018	30,00%

Los términos no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Prospecto o en el Prospecto.



## **ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**TARALLO S.A. ALyC y AN Propio N° 198**  
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)  
S2000AWM - Rosario - Argentina  
Tel: 54 -341 -5302709 / 4260971/4256778 / 4217164 / 4261265  
E-mail: [administracion@tarallo.com.ar](mailto:administracion@tarallo.com.ar)

## **COLOCADORES**

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
**ALyC y AN Integral N° 64**  
Av. Corrientes 1174 – Piso 9°  
C1043AAY – CABA – Argentina  
Tel: 54 -11- 5235-2381/2383  
E-mail: [gbasualdo@bancost.com.ar](mailto:gbasualdo@bancost.com.ar)/[sparrado@bancost.com.ar](mailto:sparrado@bancost.com.ar)

**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A**  
**ALyC y AN Integral N° 25**  
Tucumán 1 Piso 19  
C1049AAA – CABA – Argentina  
Tel: 54 -11- 4329-4233  
E-mail: [ascharf@bacs.com.ar](mailto:ascharf@bacs.com.ar)  
Web: [www.bacs.com.ar](http://www.bacs.com.ar)

Buenos Aires, 18 de agosto de 2015.

*Juan Martín Ferreiro*  
*autorizado*

---

### **AVISO DE PAGO DE SERVICIOS**

Rosario, 18 de agosto de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO COINAG II  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 24 de agosto de 2015 se pagará el servicio N° 13 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Coinag II, emitido el 27 de agosto de 2014 (Código Clase A Nro. 39705, Clase B Nro. 39706 y CP Nro. 39707):



<b>Pago de servicio nro.:</b>	13
<b>Período:</b>	01/07/15 - 31/07/15
<b><u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</u></b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	69,51390% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.319.780,51
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	-
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	0,00000%
<b>Tasa del período - TNA (variable):</b>	26,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,50613% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	28.595,24
<b><u>Certificados de Participación</u></b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	3,72704% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	350.464,49
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	9.052.838,51
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	96,27296% s/ capital nominal

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo  
Apoderada  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto del 2015

Señores  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Córdoba 1402. S200AVW Rosario, Argentina.  
Presente

**Ref.: Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI – Pago de Servicio Nro.29**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI  
Pago de Servicio de Capital e Intereses de los  
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

GPS Fiduciaria S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 9 de Abril del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día **25 de Agosto del 2015**, en los siguientes términos:

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("V DFA")**

<b>Pago de Servicio:</b>	<b>29</b>	
<b>Moneda de pago:</b>	<b>Pesos</b>	
<b>Periodo de Devengamiento:</b>	<b>01.07.2015 – 31.07.2015</b>	
<b>Valor Nominal Emitido:</b>	<b>21.482.073,00</b>	<b>(100,000000% sobre el v/n)</b>
<b>Valor Residual Inicial:</b>	<b>7.665.000,00</b>	<b>(35,6809140% sobre el v/n)</b>
<b>Amortización de Capital:</b>	<b>0,00</b>	<b>(0,00% sobre el v/n)</b>
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	<b>7.665.000,00</b>	<b>(35,6809140% sobre el v/n)</b>
<b>Intereses Pagados:</b>	<b>151.666,83</b>	<b>(0,7060158% sobre el v/n)</b>
<b>Pago Total:</b>	<b>151.666,83</b>	<b>(0,7060158% sobre el v/n)</b>
<b>Tasa Nominal Anual del Periodo:</b>	<b>23,7443%</b>	

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB") – Tendrán derecho de cobro una vez amortizados los V DFA según el punto 4.8 del contrato.**

Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

  
**FEDERICO LLAMBI**  
 Director  
 GPS Fiduciaria S.A.

**GPS FIDUCIARIA S.A.**  
 (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)  
 actuando en su carácter de Fiduciario del  
 Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI  
 y no a título personal